



AYUNTAMIENTO DE CORIPE

PLAZA DE SAN PEDRO 12 -41780 - CORIPE

TFNO.: 5 955858502 FAX: 5858594

Nº Registro Entidad Local 01100359

Expediente nº: 2025/CEX_01/000002 MC_006/2025

Informe-Propuesta de Resolución

Procedimiento: Crédito Extraordinario con cargo a Anulaciones o Bajas de Otras Partidas (Fondo de Contingencia 2025)

Asunto:

:

EDICTO

JOSÉ GODINO ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORIPE, DICE:

En Pleno Extraordinario de fecha 29 de mayo de 2025 se procedido a la Aprobación de la Modificación de Credito 6/2025, Suplemento de Créditos con cargo a Anulaciones o bajas de otras aplicaciones presupuestarias (Fondo de Contingencia 2025)

En relación con el expediente relativo a modificación presupuestaria 006/2025, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2025, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 22 de mayo y ante la necesidad de tramitar el expediente para la modificación de créditos nº 006/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas (Fondo de Contingencia 2025), mediante providencia de alcaldía fue iniciado expediente de Modificación de Créditos.

SEGUNDO. Con fecha 26 de mayo, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Código Seguro de Verificación	IV7SEGT0ID4LKXHY45VTB42XGM	Fecha	29/05/2025 14:21:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SEGT0ID4LKXHY45VTB42XGM	Página	1/3



TERCERO. Con fecha 26 de mayo, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 26 de mayo, se elaboró Informe Intervención sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 006/2025, del Presupuesto vigente en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas (Fondo de Contingencia 2025), de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G.F.A.	DENOMINACIÓN	Crédito Inicial	Crédito Extraordinario	Crédito Final
153/62902	Vías Públicas. Andamios	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
IMPORTE TOTAL AUMENTO PARTIDAS DE GASTOS		0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, concretamente la partida 929/500 Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones de Partidas de Gastos

CONCEPTO PRESUPUESTARIO G.F.A.	DENOMINACIÓN	Crédito Inicial	Bajas o Anulaciones	Crédito Final
929/500	Fondo de Contingencia. Art.31 de la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera	23.596,03 €	5.000,00 €	18.596,03 €
IMPORTE TOTAL DISMINUCIÓN PARTIDAS DE GASTOS		23.596,03 €	5.000,00 €	18.596,03 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7SEGTOID4LKXHY45VTB42XGM	Fecha	29/05/2025 14:21:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SEGTOID4LKXHY45VTB42XGM	Página	2/3



- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7SEGTOID4LKXHY45VTB42XGM	Fecha	29/05/2025 14:21:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SEGTOID4LKXHY45VTB42XGM	Página	3/3

